



Factura: 001-002-000015965



20191905000P01698

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191905000P01698					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE AGOSTO DEL 2019, (13:42)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ENCARNACION SALAZAR HERMEL RODRIGD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900242981	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUAMAN RODRIGUEZ BRAYAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900604962	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
ZAMORA CHINCHIPE			YANTZAZA			YANTZAZA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50.00					

Tania Maribel Rengel Salazar

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA





1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
2 **DE LA, COMPAÑIA DE CARNICOS TENE - GUAMAN &**
3 **ASOCIADOS "PULPAFINA" CIA.LTDA.**

4 CUANTÍA: 50.00 USD

5 ESCRITURA NÚMERO: 20191905000P01698

6 FACTURA NÚMERO: 001-002-000015965

7 OTORGADA POR: ENCARNACION SALAZAR HERMEL

8 RODRIGO

9 A FAVOR DE: GUAMAN RODRIGUEZ BRAYAN JOSE

10 DOY: PRIMERO Y SEGUNDO TESTIMONIO

11

12 En la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de
13 Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy
14 miércoles siete de Agosto del año dos mil diecinueve, ante mí,

15 **Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez,**

16 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA,

17 comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, el señor

18 **Encarnacion Salazar Hermel Rodrigo**, de estado civil

19 divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte, en

20 calidad de **CESIONARIO**, el señor **Guaman Rodriguez**

21 **Brayan Jose**, de estado civil soltero, por sus propios derechos.

22 Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de

23 ocupaciones empleados privados respectivamente,

24 domiciliados en la parroquia y cantón Yantzaza, provincia de

25 Zamora Chinchipe, legalmente capaces y hábiles, para

26 contratarse y obligarse según derecho, a quienes por

27 presentarme el original de sus documentos de identidad

28 (CEDULAS) plenamente identifico, para lo cual previo su

Página 1 de 8

OTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA
-COPIA-





1 consentimiento de forma expresa y verbal autorizan se procede
2 a descargar y adjuntar como documentos habilitantes los
3 certificados digitales de datos de identidad ciudadana
4 otorgados por la Dirección General de Registro Civil,
5 Identificación y Cedulación de conformidad a lo dispuesto en el
6 artículo setenta y cinco; y, artículo cuatro, numeral uno de la
7 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, de
8 conocer doy fe. Me solicitan eleve a escritura pública el
9 contenido de la minuta que me entregan la misma que copiada
10 textualmente es de tenor siguiente: **S E Ñ O R (A) =**
11 **N O T A R I O (A):** En el registro de Escrituras Públicas a su
12 cargo, dignese incorporar la presente cesión de participaciones
13 de la **COMPañIA DE CARNICOS TENE - GUAMAN &**
14 **ASOCIADOS "PULPAFINA" CIA.LTDA.**, conforme a las
15 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
16 Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una
17 parte, en su calidad de **CEDENTE**, el señor **ENCARNACION**
18 **SALAZAR HERMEL RODRIGO**, ciudadano ecuatoriano, mayor
19 de edad, de estado civil divorciado, por sus propios derechos;
20 y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor
21 **GUAMAN RODRIGUEZ BRAYAN JOSE**, ciudadano
22 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, por sus
23 propios derechos. Los comparecientes tienen su domicilio en la
24 parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe,
25 quienes manifiestan encontrarse sin impedimento legal, para
26 celebrar el presente contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
27 **2.1.** Que mediante escritura pública número
28 **20171905000P02666** celebrada ante la Doctora Tania Maribel





1 Rengel Salazar, Notaria Pública Primera del cantón Yantzaza
2 con fecha veintidós de Noviembre del año dos mil diecisiete, se
3 constituyó la COMPAÑIA DE CARNICOS TENE - GUAMAN &
4 ASOCIADOS "PULPAFINA" CIA.LTDA., que consta inscrita en
5 el Registro Mercantil del cantón Yantzaza, bajo el número de
6 inscripción diecinueve (19), repertorio número mil quinientos
7 ochenta y siete (1587) con fecha veintidós de Noviembre del
8 año dos mil diecisiete, la misma que consta legalmente
9 aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y
10 Seguros del Ecuador, mediante expediente número 715240.
11 **2.2.-** Que mediante escritura pública número
12 20181905000P02454 celebrada ante la Doctora Tania Maribel
13 Rengel Salazar, Notaria Pública Primera del cantón Yantzaza
14 con fecha dieciséis de Agosto del año dos mil dieciocho, la
15 COMPAÑIA DE CARNICOS TENE - GUAMAN & ASOCIADOS
16 "PULPAFINA" CIA.LTDA., realizo el AUMENTO DE CAPITAL
17 EN NÚMERARIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, escritura que
18 consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Yantzaza,
19 bajo el número de inscripción noventa y cuatro (94), repertorio
20 número mil setenta y nueve (1079) con fecha diecisiete de
21 Agosto del año dos mil dieciocho. **2.3.-** La Junta General
22 Extraordinaria de Socios de la compañía COMPAÑIA DE
23 CARNICOS TENE - GUAMAN & ASOCIADOS "PULPAFINA"
24 CIA.LTDA., celebrada el seis de Abril del año dos mil
25 diecinueve, con el voto unánime autorizó al socio señor
26 ENCARNACION SALAZAR HERMEL RODRIGO (divorciado),
27 para que ceda y transfiera la totalidad de sus cincuenta (50)
28 participaciones, es decir el 100% de sus participaciones que





1 tiene en dicha compañía a favor del señor GUAMAN
2 RODRIGUEZ BRAYAN JOSE, conforme consta del acta
3 número cero cero ocho (008), que se adjunta como documento
4 habilitante a este instrumento público. **TERCERA: CESIÓN DE**
5 **PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes expuestos, los
6 comparecientes en forma libre y voluntaria, sin presión de
7 ninguna naturaleza, tiene a bien realiza la siguiente cesión que
8 es como sigue: **3.1.** El señor ENCARNACION SALAZAR
9 HERMEL RODRIGO, cede en venta real y efectiva a favor del
10 cesionario señor GUAMAN RODRIGUEZ BRAYAN JOSE, la
11 totalidad de sus cincuenta (50) participaciones que poseen en
12 el capital social de la COMPAÑIA DE CARNICOS TENE -
13 GUAMAN & ASOCIADOS "PULPAFINA" CIA.LTDA., con un
14 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$.
15 1.00) cada una, con todos los derechos y obligaciones
16 inherentes a las mismas, sin reservarse nada para sí.
17 **CUARTA: PRECIO.-** El precio de las participaciones sociales
18 que cede, es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA (\$. 50,00) de contado; suma que la
20 cedente declara haberla recibido en moneda de curso legal y a
21 su entera satisfacción y que corresponde a sus participaciones,
22 de parte del cesionario. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes
23 aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado
24 en las cláusulas anteriores de la presente escritura. **SEXTA:**
25 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan
26 mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura
27 de cesión de participaciones se inscriba en el libro de socios y
28 participaciones de la COMPAÑIA DE CARNICOS TENE -

Página 4 de 8





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1900242981

Nombres del ciudadano: ENCARNACION SALAZAR HERMEL RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA

CHINCHIPE/YANTZAZA/YANTZAZA

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ENCARNACION CELSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAZAR OLGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA



N° de certificado: 199-249-23050



199-249-23050

Ldo. Vicente Taisno O.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1900904952

Nombres del ciudadano: GUAMAN RODRIGUEZ BRAYAN JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA

CHINCHIPE/YANTZAZA/YANTZAZA

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUAMAN VEGA JOSE FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AREVALO LILIA GALU

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA



N° de certificado: 190-249-23076



190-249-23076

Ldo. Vicente Tazano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEBELLACIÓN

CUI: 190024298-1
 CIUDADANA
 ENCARNACION BALAZAR
 HERMEL RODRIGO
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 ZAMBORA CHINCHIPE
 YANTAZA
 YANTAZA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-08-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCION: BACHILLERATO ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE: ENCARNACION DELSO
 APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE: SALAZAR OLGA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: YANTAZA 2018-03-21
 FECHA DE EXPIRACION: 2029-03-21

V43444242
 30





CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0015 M 0015 - 123 1900242981
 IDENTIFICACION

ENCARNACION BALAZAR HERMEL RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRE

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: MEJIA
 CIRCUNSCRIPCION: PARROQUIA MACHACHI
 ZONA:

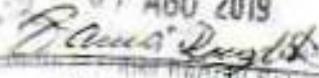


ELECCIONES
 ADICIONALES Y OTRAS
2019

CIUDADANO/O
 ESTE DOCUMENTO
 AGREMITA QUE
 LISTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



LA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON YANTAZA
 Y PE que las fotocopias que anteceden
 son iguales a los documentos originales
 o corresponden y que no fueron exhibidos

07 AGO 2019

 ENCARNACION BALAZAR DE O
 PUBLICA PRIMERA
 DEL CANTON YANTAZA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

hoy día 12 de Septiembre de 2019 provincia de Cotacachi cantón de Cotacachi

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, conforme la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTES** Salinas Abad Miriam Juliana en Cotacachi el 12 de Septiembre de 2019, inscrito en Libro de Matrimonio N° 108 de Cotacachi 1962, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogada con Cédula N° 7301150 domiciliado en Cotacachi de esta cantón y de Cotacachi de esta provincia

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Maria Ines de la Cruz nacida en Cotacachi el 23 de Agosto de 1962 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogada con Cédula N° 7301150 domiciliada en Cotacachi de esta cantón y de Cotacachi de esta provincia

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cotacachi **FECHA:** 12 de Septiembre de 2019

En este matrimonio comparecieron a su lado Salinas Abad Miriam Juliana Maria Ines de la Cruz y Salinas Abad Miriam Juliana Maria Ines de la Cruz quienes se comprometieron a ser felices y a cumplir con sus deberes de esposos y padres.

FIRMAS:

OBSERVACIONES:

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Emisor: SALINAS ABAD MIRIAM JULIANA



N° de certificado: 190-259-88501



190-259-88501

Salinas Abad Miriam Juliana

Ldo. Vicente Talero G.
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulaación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION



IDENTIFICACION
 EDUCACION
 GUAMAN RODRIGUEZ
 BRAYAN JOSE
 (LUGAR DE NACIMIENTO)
 ZAMORA CHINCHIPE
 YANZATZA
 YANZATZA
 FECHA DE NACIMIENTO 2000-03-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO

190090495-2



INSTRUMENTO
 BACHILLERATO ESTUDIANTE
 FALLECIDO Y HEREDERO DEL SUJETO
 GUAMAN VEGA JOSE FERNANDO
 FALLECIDO Y HEREDERO DE LA SUJETA
 RODRIGUEZ AREVALO LILIA GALLY
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 YANZATZA
 2019-08-22
 FECHA DE EMISION
 2008-02-22

[Signature]

[Signature]



00000000



CERTIFICADO DE VOTACION
 24 MARZO 2019

CRE

0007 M

0007 - 261

1900904952

GUAMAN RODRIGUEZ BRAYAN JOSE
 (LUGAR DE NACIMIENTO)



RESIDENCIA ZAMORA CHINCHIPE
 CIUDAD YANZATZA
 CANTON YANZATZA
 PARROQUIA YANZATZA
 ZONA 1

ELECCIONES
 ORDINALES PLENO

2019

CHUZAGUANO

ACTA DOCUMENTO
 NOTARIAL QUE
 INTERVIENE EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]

LA JEFATURA PRIMERA DEL CANTON YANZATZA
 DEFIENDE LOS INTERES QUE ANTECEDEN
 EN LOS DOCUMENTOS ORIGINALS
 QUE SE ENVIAN Y QUE NO FUERON EXHIBIDOS

07 AGO 2019

[Signature]

JEFATURA PRIMERA DEL CANTON YANZATZA



ACTA NÚMERO 008

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE CARNICOS TENE - GUAMAN & ASOCIADOS "PULPAFINA" CIA.LTDA.,

En la parroquia Los Encuentros, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, siendo las 17h00 del día 06 de abril del año 2019. Se reúnen en el domicilio principal de la compañía, previa convocatoria realizada por el GERENTE GENERAL, para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria, de conformidad al Art. 236 de la Ley de Compañías y Arts. 16 y 17 del Estatuto Social, quien presidirá la presente junta, con el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior.
4. Informe de Gestiones por parte del Gerente General.
5. Asuntos varios.
6. Clausura.



Se procede a la lectura del Orden del día por parte del señor Presidente, quedando expuesto a los socios quienes sin objeción alguna lo dan por aprobado.

1. **CONSTATAACION DEL QUÓRUM:** Se solicita a secretaría se proceda a constatar el quórum, manifestando que una vez pasado lista señor presidente se constata que existen de un total de 15 socios presentes, quienes representa el 100% del capital social suscrito y pagado, por cuanto hay el quórum suficiente para que se lleve a efecto la presente Junta General Extraordinaria de Socios.
2. **APERTURA DE LA SESIÓN:** El presidente, encargado de dirigir la sesión, saluda y da la bienvenida a los socios, a la vez agrade su presencia haciéndoles la cordial invitación a participar en el desarrollo de la misma respetando las intervenciones que realicen los socios, dando por iniciada la reunión siendo las 17h18.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Seguidamente se solicita a secretaría se realice la lectura del acta número 007 de la sesión anterior, siendo puesta a consideración de los socios presentes, quienes en forma unánime la aprueba sin objeción alguna.
4. **INFORME DE GESTIONES POR PARTE DEL GERENTE GENERAL.** Acto seguido toma la palabra el señor gerente general y se dirige a los socios para proceder a informar las actividades que se vienen realizando y gestionando en beneficio de la compañía de su representación:
 - *Se ha continuado la gestión ante la institución financiera de BANECUADOR BP., con la finalidad de captar recursos económicos mediante crédito a favor de los socios, con la finalidad de cumplir con el proyecto que tiene nuestra compañía, ya que la actividad que nos ocupa requiere de gran inversión.*
 - *De igual forma he realizado un acercamiento mediante una reunión de trabajo con la empresa "El Zamorano", con la finalidad de firmar algún convenio*

relacionado con el tema para el desposte o faenamiento de ganado y demás animales de producción para el abasto público, ya que es una empresa que cumple con la infraestructura y equipos necesarios que se requieren en este caso, de tal manera que se pueda tener una buena comercialización del producto de la carne, esta gestión se realiza en virtud de que el camal municipal de Yantzaza no cumple con las normas y otros requisitos necesarios para realizar el desposte o faenamiento.

- Como también se ha mantenido reuniones con los representantes de la empresa filial minera Lundin Gold, con la finalidad de buscar o captar recursos y mercado para la comercialización de nuestros productos cárnicos, ya que nuestra empresa y personal somos zona de influencia directa, por cuanto nos debemos al apoyo de esta empresa.
- Siendo también necesario la colaboración de personal capacitado o que tenga conocimiento en materia de faenamiento, cortes de carne, lavado de viseras, empaclado y otros, se ha procedido a contratar los servicios del señor Juan Carlos Sanchez Ortiz, quien tiene conocimiento en esta materia y quien también se encargara de coordinar actividades de enseñanza al personal que labora dentro de la empresa.
- Sin más que informar, hace su agradecimiento dejando a consideración de los socios formulen sus preguntas o inquietudes al respecto.
- La junta general de socios con la intervención de algunos de ellos, agradecen la gestión del señor Gerente, comprometiéndose a continuar trabajando de forma mancomunada en beneficio de la compañía y cumplir con las metas trazadas y ser una empresa que genere desarrollo para sus socios y la comunidad en general.

5. ASUNTOS VARIOS. El Presidente indica a la junta que si alguno de los socios, tienen algún tema a tratar lo manifiesten en este punto, para que pueda ser atendido por la junta general y se tomen las resoluciones o acuerdo correspondientes:

- Toma la palabra la señora Soto Mataillo Hilda Bertha, quien saluda a los socios indicando que fue de su conocimiento su persona adquiero mediante escritura de cesión de participación un de un total de 50 participaciones, al señor Guaman Castillo Manuel Antonio y esposa, pero por asuntos personales no ha sido factible legalizar ante la SUPERCIAS, previa acuerdo entre las partes y con la finalidad de buscar una solución han decidido dejar sin efecto la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, mediante una escritura de resciliacion, a fin de que el señor Guaman C. Manuel A., siga siendo el socio y dueño absoluto de las participaciones antes indicadas, sin mas que decir agradece a los presentes por haber sido escuchada y la vez solicita se autorice a la Junta la celebración y legalización del actos o contratos en referencia.
- Así mismo pide y se le concede la palabra al señor Encarnación Salazar Hermel Rodrigo, quien pide a la junta que como es de conocimiento anticipadamente se hizo conocer se acepte transferir la totalidad de sus participaciones a favor del señor Guaman Rodriguez Brayan Jose, al mismo que se lo acepte como nuevo



socio.

- Toma la palabra el señor Guaman Castillo Manuel Antonio, saluda a los presentes y dice que una vez que ejecutada la resciliación, es su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones que mantiene dentro de la compañía, solicitando que se acepta dicha transferencia a favor de la señora Patricia Elizabeth Rodríguez Rodríguez, a quien se le acepte como nueva socia, tratándose de una persona conocida en el medio y de muy buena conducta.

El señor Presidente hace uso de la palabra y ante lo expuesto, pone a consideración de la junta general, la misma que previa deliberación de forma unánime **RESUELVE LO SIGUIENTE.**

- A. *Autorizar a la señora Soto Mataillo Hilda Bertha y señor Guaman Castillo Manuel Antonio, procedan al acuerdo al que han llegado y la celebración de la escritura de resciliación antes aludida.*
- B. *Autorizar la cesión o transferencia de las participaciones, ya que es un derecho que le asiste al socio quien tiene la libre administración y disposición de sus participaciones, en la forma antes solicitada.*
- C. *Autorizar al señor Guaman Castillo Manuel Antonio, la cesión o transferencia a favor de la señora Patricia Elizabeth Rodríguez Rodríguez, de la totalidad de sus participaciones (50).*

Aclarando que los actos o contratos antes indicados deberán hacerlos mediante instrumento público ante una Notaria de su elección e inscribirlos en el Registro Mercantil del cantón Yantzaza y posteriormente presentarlos en la Superintendencia de Compañías, conforme a Ley.

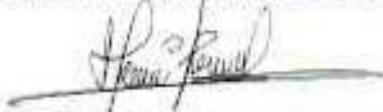
- 6 CLAUSURA.** El señor Presidente, agradece a todos los socios, por haber concluido la presente junta con acuerdos y propuesta de muy buena manera. Con estas palabras deja clausurada la misma, siendo las 18h45

Se adjunta la respectiva nómina de Socios asistentes a la presente Junta General.


Guaman Vega Jose Fernando
SOCIO - GERENTE GENERAL


Medina Heredia Jose Manuel
SOCIO - PRESIDENTE

EL SECRETARIO QUE CERTIFICA TODO LO ACTUADO


Guaman Vega Jose Fernando
SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

715249

No. de RUC de la Compañía:

1990919891001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE CARNICOS TENE - GUAMAN & ASOCIADOS "PULPAFINA" CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	190349184	ALVAREZ CALVA EDGAR VIDENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1103542002	ARMUOS MILITANA SEGUNDO NICANOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1101758054	AZUERO JOSE JOVITO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1900579727	CABRERA PUGLLA JEFFERSON PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1900242961	ENCARNACIÓN SALAZAR HERMEL RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
6	1900894582	GUAMAN RODRIGUEZ CHRISTIAN FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
7	1900520389	GUAMAN VALARDEO ROBER WILMER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
8	1900334176	GUAMAN VEGA JORGE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
9	1900332640	GUAMAN VEGA JOSE FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
10	1900229392	JIMENEZ CARRION JOSE ADAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
11	1900497789	MEDINA HEREDIA JOSE MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
12	1900411131	ORTIZ RIFORIO EUTABIO RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
13	1104225808	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PATRICIA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
14	1900385592	TENE RIOS JORGE FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
15	1900096477	TENE YAQUANA FERNANDO ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.050.0000



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

715240

No. de RUC de la Compañía:

1990919891001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE CARNICOS TENE - GUAMAN & ASOCIADOS "PULPAFINA" CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas pueden ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que puede ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 07/08/2019 13:19:10

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



80002962677

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA
Doy FE: que las fotocopias que anteceden
son iguales a los documentos originales
que corresponden y que me fueron exhibidos.

07 AGO 2019

Dr. Tania *Tania Sotomayor*
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON YANTZAZA





1 GUAMAN & ASOCIADOS "PULPAFINA" CIA.LTDA., así como
2 también para que se realicen los trámites pertinentes en el
3 Registro de la Propiedad y Mercantil correspondiente.
4 **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña
5 copia del acta de la junta general extraordinaria de socios de la
6 compañía con la que se acredita el consentimiento unánime de
7 los socios, que se autorizó a la cedente para que ceda la
8 totalidad de sus cincuenta (50) participaciones, que poseen en
9 la COMPAÑIA DE CARNICOS TENE - GUAMAN &
10 ASOCIADOS "PULPAFINA" CIA.LTDA., a favor del Cesionario
11 en este contrato. Usted señora Notaria se servirá agregar las
12 demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de
13 este contrato. **OTROS DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
14 anexa a la presente escritura como documentos habilitantes los
15 siguientes: **A)** Certificados digitales de datos de identidad
16 ciudadana, fotocopias de las cédulas y certificados de votación
17 de los comparecientes. Hasta aquí la minuta, que queda
18 elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y
19 habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal y que, los
20 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
21 minuta que está firmada por el señor DOCTOR REINALDO
22 PAZ SISALIMA.- **A B O G A D O.-** MATRICULA NUMERO
23 ONCE GUION DOS MIL DOS GUION OCHO DEL FORO DE
24 ABOGADOS. Para la celebración de la presente escritura se
25 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
26 Notarial en vigencia; así como advertidos sobre los efectos y
27 consecuencias del presente acto y/o contrato y leída que les fue
28 a los comparecientes en voz alta y clara por mí la Notaria, se

Página 8 de 8





1 ratifican y firman conmigo en unidad acto, quedando
2 incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy
3 fe.- **Confiero dos testimonios:**

4 
5 
6 **Encarnacion Salazar Hermel Renguel**

7 COMPARECIENTE - CEDULA NRO. 190024298-1

8 
9 
10 **Guaman Rodriguez Brayan Jose**

11 COMPARECIENTE - CEDULA NRO. 190090495-2

12 
13 ~~14 **Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez**~~

15 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA



T.
M.
R.
S.



26
27 
28

Firma de



1 ---TORA, TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR DE
2 ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN
3 YANTZAZA, RAZÓN: DOY FE: Que la presente copia de la
4 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
5 DE LA, COMPAÑÍA DE CARNICOS TENE - GUAMAN &
6 ASOCIADOS "PULPAFINA" CIA. LTDA., que antecede en un
7 número de **once fojas útiles**, se otorgó en esta Notaria, en fe
8 de ello confiero este **primero y segundo testimonios**
9 **certificados**, que los sello, signo y firmo en la ciudad de
10 Yantzaza, a siete días del mes de Agosto del año dos mil
11 diecinueve. La Notaria que doy fe.

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Tania Rengel Salazar de O.
Dra. Tania Rengel Salazar de O.
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA

T.
M.
R.
S.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE YANTZAZA**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN YANTZAZA



sa Alejandrina Ramón Granda

Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza (E).

CERTIFICO:

Que, en esta fecha queda inscrita la copia de la escritura de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE CARNICOS TENE – GUAMAN & ASOCIADOS "PULPAFINA" CIA. LTDA; que antecede; a favor del señor: GUAMAN RODRIGUEZ BRAYAN JOSE; bajo la inscripción número ciento veintiuno (121), repertorio número mil ciento cincuenta y nueve (1159), en el Registro Mercantil del presente año.-----

Yantzaza, 26 de agosto del 2019

Abg. Rosa Alejandrina Ramón Granda

Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza (E)



Elaborado: Ing. Verónica Paladines T.